

Barranquilla D.E.I.P., diciembre 2025.

Doctora:

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria General

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Aprobación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, con la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES ASODEPS**, el cual tendrá por objeto la *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la Primera Infancia en el marco de la “política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”*

El Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, una vez recibida la propuesta y documentos habilitantes se obtuvo como resultado que **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES ASODEPS** con Nit. **823.004.079-5** cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de infraestructura y de la misma manera su propuesta técnica y económica son acordes con los servicios requeridos por el Distrito en observancia con los Manuales Operativos del ICBF y la canasta de la modalidad a contratar, mostrando con ello idoneidad y capacidad para garantizar que los servicios de Primera Infancia sean prestados a la población beneficiaria con calidad y pertinencia.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES ASODEPS** con Nit. **823.004.079-5**, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.903.189.247)**, discriminados así: **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$2.900.461.091)**, por concepto de prestación de servicios, y **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.728.156)** por concepto de IVA.

Atentamente,



ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA

Secretario Distrital de Gestión Social

Anexo: Visto bueno propuesta emitida por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

Proyectó: J. Ibañez/SDGS.

Aprobó: Patricia Vargas Guzmán/Asesora de Despacho